

**Resolución nº 952/2022, de 27 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 8 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023 destinadas a alumnos que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

**Primero:** Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección de becarios de colaboración en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023:

Presidente: Vicerrector de Investigación e Internacionalización o persona que lo sustituya.

Secretario: Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación o persona que lo sustituya.

Vocales: Melania Terrazas Gallego, Miguel Monge Oroz, Alicia Pérez Albéniz Iturriaga,  
Luis M<sup>a</sup> López González, Ana Ponce de León Elizondo e Ignacio Muro Fraguas.

Suplentes: M<sup>a</sup> Ángeles Valdemoros San Emeterio, Sara Gómez Seibane, Luis Alfredo Fernández Jiménez, Diego Sampedro Ruiz, Domingo Carbonero Muñoz y Raúl Juárez Vela.

**Segundo:** Dar traslado de esta resolución a los miembros de la Comisión.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 27 de septiembre de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.